



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0615 DEL AÑO 2018

(26 OCT. 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN QUE SELECCIONARÁ EL MEJOR LIBRO, SEGÚN DECRETO 520 DE 2003, PARA OTORGAR EL PREMIO "JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EN EL AÑO 2018"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 348 de 2008, reglamento interno del concejo y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo quinto del Decreto Distrital 520 de 2003 establece que: *"De los frutos y réditos derivados de la administración del predio La Polinesia. De conformidad con lo dispuesto en el Testamento del ciudadano Julio González Gómez, los frutos, productos y réditos derivados de la administración que el DADEP efectúe sobre los derechos que el Distrito Capital posee sobre el predio La Polinesia, deberán ser destinados para el otorgamiento de un premio anual denominado "Premio Julio González Gómez", por parte del Concejo Distrital al mejor libro que se publique en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, sobre cuestiones sociales, históricas, filosóficas o cualquier otro orden durante cada año. Reconocimiento que deberá ser entregado en dinero en efectivo.*

En consecuencia, asignase al Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT la competencia para adelantar todas las gestiones y actividades necesarias para el otorgamiento del premio ante el Concejo Distrital".

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Distrital 520 de 2003, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 034 del 6 de febrero de 2018, "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso "Premio Julio González Gómez" en el marco de las convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte".

Que el artículo sexto del citado Decreto, establece que los libros serán evaluados por el Concejo Distrital, a quien le corresponderá, de conformidad con el testamento, la entrega del premio respectivo.

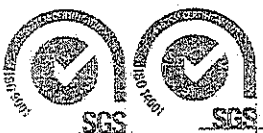
Que mediante comunicación radicada en la Secretaría General el 16 de octubre de 2018, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entregó los libros para el estudio y evaluación por parte del Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con los criterios establecidos en el Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que se hace necesario que la Mesa Directiva conforme la Comisión de Evaluación para otorgar el Premio Julio González Gómez, en la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La Comisión de Evaluación para seleccionar el mejor libro que se publique en Colombia, Venezuela y Ecuador y Panamá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2003, y otorgar el Premio Julio González Gómez, estará integrada por los honorables Concejales: Venus Albeiro Silva Gómez, Jorge Eduardo Torres Camargo y Andrés Eduardo Forero Molina.



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0615 DEL AÑO 2018

(26 OCT. 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN QUE SELECCIONARÁ EL MEJOR LIBRO, SEGÚN DECRETO 520 DE 2003, PARA OTORGAR EL PREMIO “JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EN EL AÑO 2018”

- ARTÍCULO 2. La Secretaría General de la Corporación, remitirá a la Comisión de Evaluación los libros radicados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito que se estudie, evalúe y seleccione el libro ganador, según criterios establecidos en el Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”, de conformidad con la Resolución.034 de 2018.
- ARTÍCULO 3. La Comisión de Evaluación se reunirá con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el día 23 de noviembre de 2018, en la Biblioteca del Concejo de Bogotá a las 2:30 p.m. con el propósito de consolidar los resultados de las evaluaciones y definir el ganador.
- ARTÍCULO 4. La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 23 de noviembre de 2018, el acta de la reunión con el nombre del libro seleccionado para otorgar el Premio Julio González Gómez, en la presente vigencia.
- ARTÍCULO 5. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, programará en el mes de diciembre la entrega del Premio Julio González Gómez, en ceremonia especial.
- ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y cúmplase. **26 OCT. 2018**

Dada en Bogotá D.C. a los

DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATE
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernai Cruz
Profesional Universitario

Revisó:
Dagoberto García
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico- Dirección Jurídica

